

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

-7 JUL 2020

Bogotá, D. C. \_\_\_\_\_

REF.: CESACIÓN EFECTOS CIVILES MATRIMONIO CATÓLICO.

No. 11001-31-10-022-2020-00111-00

En virtud de la información suministrada por la vocera judicial de la parte actora, se autoriza a la demandante para que gestione la notificación personal del demandado, en la dirección aportada a folio 24 del expediente.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
JUEZ

Ffb.

Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. <u>47</u> de fecha <u>8 JUL 2020</u>
_____ Secretario